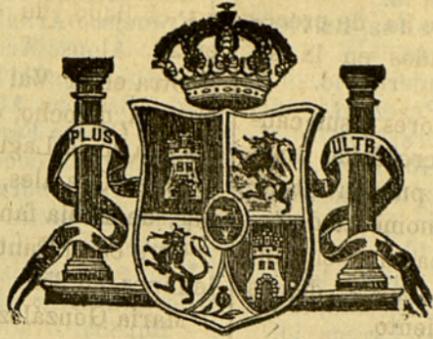


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año . . . 17'50 pesetas
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id. . . . 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año . . . 20 pesetas
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id. . . . 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 221.)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan sin demora á la busca y captura de Francisco Carrasquilla Martin, de 25 años, soltero, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz afilada, boca regular, color trigüeño, tiene una cicatriz en la frente en forma de media luna. Dicho sujeto es fugado de la cárcel de Palma, y, caso de ser habido, será puesto á mi disposición con las seguridades debidas para los efectos que haya lugar.

Burgos 8 de Agosto de 1903.

El Gobernador interino,

Manuel Gutierrez Ballesteros.

COMISIÓN PROVINCIAL.

Perdón de contribuciones.

El Ayuntamiento de San Martín de Rubiales ha incoado el oportuno expediente solicitando condonación de la contribución territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el 29 de Junio último, y como según lo dispuesto por el Reglamento para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Septiembre de 1885, el importe del perdón que en su caso haya de concederse al pueblo reclamante será, como la ley previene, á más repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año: esta Comisión pro-

vincial, en sesión de 4 del corriente acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, insertar el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los demás pueblos, y que éstos puedan exponer, acerca de la exactitud é importancia de la calamidad, lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad á lo prescrito en dicho Reglamento.

Burgos 6 de Agosto de 1903.—El Vicepresidente, Antonio de Yarto.—P. A. de la C. P., El Secretario accidental, Pedro J. Garcia.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

La Dirección general de Contribuciones, en uso de las facultades que la están conferidas, ha acordado nuevamente prorrogar hasta fin del mes actual el plazo para la expedición voluntaria de cédulas personales, y esta Delegación lo pone en conocimiento de los Ayuntamientos y contribuyentes de la provincia á los efectos correspondientes, advirtiéndole que desde 1.º de Septiembre se harán efectivas las cédulas de los morosos por la vía de apremio y exigiéndose además de su importe el duplo del valor que representen las respectivas cédulas en concepto de penalidad.

Burgos 7 de Agosto de 1903.—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

TESORERÍA DE HACIENDA.

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público el abono de los mandamientos no preferentes cuya fecha de expedición alcanza hasta 31 de Julio último, pueden los interesados que se expresan á continuación pedir el señalamiento de pago en las mismas condiciones que el de todas las obligaciones del Estado de carácter preferente desde el día de hoy.

Interesados.

D. Isaac Vadillo.
 Félix Sancho.
 Anibal Varillas.
 Ricardo Olalla.
 Eleuterio Minguez.
 Eladio Gil.
 Severiano de la Peña.
 Nicolás López.
 Toribio Dominguez.
 Aniceto Garcia.
 José Félix Blas.

Burgos 7 Agosto de 1903.—El Tesorero de Hacienda, P. S., Segismundo J. Cuervo.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Solano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Cayetano Saiz Arnaiz, Escribano Actuario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Doy fé: que en el incidente de pobreza de que se hará mención, se ha dictado sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, á 3 de Agosto de 1903, el Sr. D. Teófilo Ceballos y Fernandez Lomana, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto estos autos promovidos por D. Juan González López, mayor de edad, labrador y vecino de Ibeas de Juarros, contra su padre D. Pedro Gonzalez Garcia y sus hermanos Vicenta, Gaspara, Isabel y Galo, domiciliados en el mismo pueblo, en los que han sido Abogado y Procurador respectivamente del demandante D. Zacarías Ruiz Llorente y D. Mauricio López Miegimolle, careciendo de representación y defensa los demandados por no haber comparecido, habiendo sido también parte en ellos el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza.

Parte dispositiva. — Fallo: Que, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 36, 37 y 39 de la mis-

ma, debo declarar y declaro pobre en el concepto legal á D. Juan González López para litigar con su padre D. Pedro González Garcia y sus hermanos Vicenta, Gaspara, Isabel y Galo Gonzalez López, sobre nulidad del testamento otorgado por su señora madre D.ª Bibiana López Moral, con apción á los beneficios concedidos en estos casos á los de su clase. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. —Teófilo Ceballos.

Lo relacionado es cierto y concuerda á la letra con su original, y cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, expido el presente que firmo en Burgos á 5 de Agosto de 1903.—Cayetano Saiz.

D. Octavio Valero Dato, Juez municipal en funciones de primera instancia de esta ciudad y su partido por ausencia del propietario,

Hago saber: que en virtud de providencia dictada con fecha de ayer, en el expediente de exacción de costas impuestas á Basilio González Vilda, vecino de Castrillo de la Reina, en la causa que se le siguió sobre hurto, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que al mismo le han sido embargados, la que tendrá lugar el día 31 del actual, á las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado y en la del de Salas de los Infantes, cuyos bienes son los siguientes:

Una tierra en Castrillo de la Reina, como los demás bienes que se dirán, al pago del Bolito, de tres celemines de cabida, tasada en 94 pesetas.

Un prado en Vallejuelos, de cuatro, en 112.

Un pajar en La Solana, en 420. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose que para tomar parte

en ella hay que consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación de los bienes; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación y que las expresadas fincas se subastan sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Dado en Burgos á 5 de Agosto de 1903.—Octavio Dato.—Por su mandado, Cayetano Saiz.

Lerma.

D. Manuel Barros é Ibarra, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Eusebio Perez, ayudante del Ingeniero Fiel-contraste de la provincia de Burgos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez dias acuda ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en el sumario que me hallo instruyendo por defraudación en el uso de pesas y medidas en la villa de Villahoz; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Lerma á 3 de Agosto de 1903.—Manuel Barros é Ibarra.—Por su mandado, Calixto Nebreda.

ANUNCIOS OFICIALES.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Lista de Jurados sorteados por la Sala de Gobierno, en sesión celebrada el dia 13 del actual, con arreglo á lo dispuesto en la regla tercera del artículo 33 de la ley de 20 de Abril de 1888 que han de actuar durante el año próximo de 1904.

Partido judicial de Briviesca.

Cabezas de familia.

D. Eugenio Buggedo Miguel, de Abajas.
Domingo Diez Alonso, id.
Eusebio García Rodríguez, id.
Ciriaco García Peña, Aguas-Cánidas.
Lorenzo Fernández Fernández, id.
Policarpo Nuñez Cortes, id.
Pedro Cuesta Manzanedo, Aguilar de Bureba.
Antonio Gil y Gil, id.
Vicente González Delgado, id.
Dámaso González Gil, id.
Hilario Carranza Barga, Bañuelos de Bureba.
Luis Hernaez Ruiz, id.
Luciano Viadas García, id.
Máximo Aliende Gómez, Barcina de los Montes.
Hilarión Aliende Miranda, id.
Pantaleón Carranza Pérez, id.
Agustín Martínez Gómez, id.
Anselmo Achiaga Barrio, Barrios de Bureba (Los).
Pablo Alonso Ruiz, id.
Salustiano Barrio Ruiz, id.
Victor Barrio Fernández, id.
Simón Fentel Moral, id.
Eugenio Martínez Gómez, id.
Saturnino Marquina Amezága, id.
Bruno Valderrama Fernández, id.
Juan Alonso Ogeda, Bentretea.
Justo Ruiz Linaje, id.
Julian Diez García, Berzosa de Bureba.

Hermenegildo Hermosilla, id.
Martín Martínez Oviedo, id.
Juan Martínez Vesga, id.
Antonio Olmo Ruiz, id.
Vicente Ruiz Osua, id.
Agapito Araco Ramirez, Briviesca.
Lino Abad Barga, id.
Pedro Barcina Izquierdo, id.
Emeterio Cuellar Pérez, id.
Juan Cuellar Zamora, id.
Francisco Enciso Gómez, id.
Lorenzo Fernández Hermosilla, id.
Juan Fuente García, id.
Pedro Gómez Val, id.
Valentin González Cuesta, id.
Justo Gutierrez Hormosilla, id.
Victoriano González Laredo, id.
Antolin Gómez Isla, id.
Benito López Linares, id.
Vicente Labarga Santa Maria, id.
Juan Marina Ruiz, id.
Hermenegildo Moreno Saez, id.
Angel Ordoñez Orive, id.
Diego Peña Varona, id.
José Rivera San Martín, id.
Vicente Cornejo Fernández, Busto de Bureba.

Paulino Fernández Saez, id.
Nicolás Grajales Saez, id.
Feliciano López Hermosilla, id.
Lucas Martínez Fernández, id.
Isidoro Saez y Saez, id.
Manuel Saez y Saez, id.
Claudio Buggedo Alonso, Cameno.
Damián Calzada Ruiz, id.
Ecequiel Ortega Achiaga, id.
Antonio Alonso Arnaiz, Cantabrana.

Francisco Peña Ojeda, id.
Hilario Tamayo Ojeda, id.
Juan Virumbrales Alonso, Carcedo de Bureba.

Manuel Gomez Torres, Cascajares de Bureba.

Santos Torres Huidobro, id.
Venancio Carabantes Diez, Castil de Lences.

Juan Diez Vesga, id.
Angel Ortega Caballero, Castil de Peones.

Pedro Puerta Barriocanal, id.
Leandro Serrano Ortega, id.
José Viana Campo, id.

Isidoro García Alonso, Cernégula.
Patricio Olmo Alonso, id.
Julián Cereceda Bergado, Cillaperlata.

Felipe Alonso Ruiz, Cornudilla.
Francisco Alonso Saiz, id.
Juan Mendoza Cueva, id.

Valentin Busto Elóstegui, Cubo de Bureba.

Inocente Fernández Ruiz, id.
Eulogio Martínez Ruiz, id.
Alejandro Rufrancos Calzada, id.

Félix Alonso Blanco, Frias.
Félix Pérez Baranda, id.
José Prieto Robador, id.

Antonio Bañuelos Martínez, Fuentebureba.

Luis Cortazar Alonso, id.
Teodoro Cuesta Martínez, id.
Domingo Ortiz Mijangos, id.

Ildefonso Ruiz y Ruiz, id.
Juan Diez Castilla, Galbarros.
Hermenegildo Escudero, id.

Millán Fuente Ruiz, Grisaleña.
Benito Ortiz Valle, id.
Alejo Sancho Angulo, Hermosilla.

Castor Ortiz Angulo, id.
Santiago Rodríguez Hoyo, id.
Manuel Vallejo Alonso, id.

Pedro Moral Cueva, Lences.
Antonio Asenjo Pascual, Monasterio de Rodilla.

Domingo Asenjo Pascual, id.
Lázaro Araco Sarasúa, id.
Benito Caballero Asenjo, id.

Bernabé Caballero Caballero, id.
Vicente Caballero Pascual, id.
Marcelino Caballero Quintana, id.

Quirico Nuñez González, id.
Sisebuto Pascual Pascual, id.

Sebastián López García, Navas de Bureba.

Pablo Aguinaga Bobeda, Oña.
Gabriel Arnaiz Bárcena, id.

León Arnaiz Cueva, id.
Francisco Arnaiz Quintana, id.
Juan Alonso Armijo, id.

Toribio Angulo Espinosa, id.
José Bárcena Alonso, id.
Juan Castro Fernández, id.

Luciano Cereceda Pérez, id.
Félix Fernández del Pozo, id.
Vicente Fuente Pereda, id.

Pedro García Lozano, id.
Felipe González Abad, id.
Fermín Diez Ojeda, Padrones de Bureba.

Casimiro Ojeda Diez, id.
Ventura Oña Barrio, Parte de Bureba (La).

Bernardino Ruiz Fernández, id.
Juan Santillana Plaza, id.
Alvaro Martínez Saiz, Pino de Bureba.

Isabelino Martínez Rodríguez, id.
Antonio Alonso Riba, Poza de la Sal.

Antonio Espiga Gómez, id.
Vicente Gómez Ocina, id.
Ricardo Martínez Güemes, id.

Cirilo Martínez Güemes, id.
Julián Puente Ibañez, id.
Liborio Saiz González, id.

Cesáreo Saiz Ruiz, id.
Rufino Santa Maria Martínez, id.
Vicente Santa Maria Martínez, id.

José Alvarez Monasterio, Prádanos de Bureba.

Quintín Estefanía García, id.
Celedonio Marina Temiño, id.
Pedro Nuñez Soto, id.

Ecequiel Quintana Martínez, id.
Federico Ruiz Ruiz, id.
Eladio Ruiz Barriocanal, id.

Basilio Soto Barbadillo, id.

Capacidades.

Juan Delgado Fuente, Aguilar.
Benito Bastida Martínez, Briviesca.

Marcelino Corrales Alonso, id.
Moisés Fuente Amaya, id.
Eliás García Sagredo, id.

Vicente Huidobro Cascajo, id.
Lorenzo Munguira Sagredo, id.
Eladio Moreno Val, id.

Manuel Marroquin Ortega, id.
Nicanor Movilla Marín, id.
Venancio Martínez González, id.

Victoriano Monasterio Virumbrales, id.
Juan Nuñez Soto, id.

Saturnino Nuñez Soto, id.
Teodoro Pérez Martínez, id.
Galo Peña López, id.

Manuel Quintana Isla, id.
Benito Rodrigo Mena, id.
Lope Riaño Castro, id.

Gabino Sagredo Labarga, id.
Gregorio Sagredo Gil, id.
Abdón Santa Olalla Corrales, id.

Prudencio Trespaderne Moreno, id.
Genaro Trespaderne Val, id.
Manuel Udaondo Elorriaga, id.

Manuel González Gómez, Cameno.
Apolinar González Manzanedo, id.
Romualdo Martínez Manzanedo, id.

Hilario Manzanedo Fernández, id.
Manuel Val Amigo, id.
Félix Alonso Martínez, Carcedo de Bureba.

Juan Alonso García, id.
Saturnino Conde Martínez, id.
Félix García Lucas, id.

Esteban García Rojas, id.
Serapio López Fernández, id.
Romualdo Martínez Guilarte, id.

Ciriaco Ruiz López, id.
Gregorio Cornejo Gómez, Cascajares de Bureba.

Melquiades Gómez Gómez, id.
León González Cantera, id.
Fidel Huidobro Fernández, id.

Toribio Huidobro Torres, id.
León Torres Barrio, id.

Tomás Torres Gómez, id.
Felipe Calvo Gallo, Castil de Lences.

Eugenio Carabantes Ruiz, id.
Pablo Fernández García, id.

Julián Gallo Alonso, id.
Leonardo Gallo Alonso, id.
Plácido Peña Miguel, id.

Esteban Ruiz Saiz, id.
Ambrosio Ambelez Barriocanal, Castil de Peones.

Pedro Alonso Serrano, id.
Pedro Agustín López, id.
Venancio González Serrano, id.

Manuel Mariscal Caballero, id.
Gregorio Serrano Ambelez, id.
Miguel Bergado Cereceda, Cillaperlata.

Juan Bergado Bergado, id.
León Cereceda Pérez, id.
Miguel Cereceda Cereceda, id.

Matias Pérez Cereceda, id.
Narciso Alonso Lecifiana, Cubo de Bureba.

Vicente Arroyo Castro, id.
Anastasio Barriocanal Ruiz, id.
Francisco González Urria, id.

Melchor Gómez y Gómez, id.
Alejandro López Garofía, id.
Saturnino Martínez Ceballos, id.

Nicolás Ramos Cerrillo, id.
Andrés Ruiz Ruiz, id.
Pedro Ruiz Barriocanal, id.

Taciliano Soto Ruiz, id.
Tomás Crespo Ruiz, Frias.

Partido judicial de Burgos.

Cabezas de familia.

D. Blas Mena Martínez, Agés.
Cándido Palacios García, id.

Dionisio Sancho García, id.
Pedro García Hojas, id.
Juan Ramirez Pardo, Albillos.

Juan Ramirez Pardo, Arcos.
Nicolás Barrios Alcalde, id.
Casiano Domingo Hernando, id.

Pedro Esteban Porres, id.
Bonifacio de la Fuente Gil, id.
Cosme Fernández Miñón, id.

Aquilino López Martínez, id.
Félix Saiz Romo, id.
Nemesio Santa Maria Garzón, id.

Ramón Saiz Martínez, id.
Miguel Alegre Martínez, Arlanzón.
Mariano Ayala Lázaro, id.

Marcos Catalina García, id.
Ignacio García López, id.
Mariano Juez Jorge, id.

Inocencio Juez Ayala, id.
Eugenio Lázaro Villamudria, id.
Claudio Velasco Pérez, Arroyal.

Cipriano Martínez Carrillo, id.
Felipe Martínez Peña, id.
Salustiano Chave López, Atapuerca.

Mariano Colina García, id.
Victoriano García Martínez, id.
Dionisio García García, id.

Raimundo Ibeas Martínez, id.
Agustín Martínez García, id.
Mariano Ruiz López, id.

Benito Saiz Cantero, Ausines (Los).
Eusebio Reoyo Rodrigo, id.
Lucas Saiz Saiz, id.

Braulio Arnaiz Marcos, Avellanosa del Páramo.

Rafael Cruz López, id.
Bernabé Peña Martínez, id.
Andrés Ayala Güemes, Barrios de Colina.

Benigno Alvarez Barrio, id.
Hilario Ayala Güemes, id.
Vicente Gutiérrez Alonso, Buniel.

Gabriel Martínez Galin, id.
Santos Albillos Albillos, id.
Bernardino Val y Val, id.

Narciso Saldaña Vecino, id.
Luis Albarelos Berroeta, Burgos.
Julio Almendres Toribio, id.

Lucio Almendres Páramo, id.
Mauricio Almendres García, id.
Cipriano Alonso Alonso, id.

Jacinto Alonso Alonso, id.
José Isidro Alonso Linaje, id.
Tomás Antón Castrillo, id.

Nicanor Amigo González, id.
Francisco Arangüena Irazola, id.
Sinfioriano Arasti Ozcoz, id.
Julían Arconada Asenjo, id.
José Asenjo Gutiérrez, id.
Hipólito Arribas Arribas, id.
Pedro Antolin Gredilla, id.
Cesáreo Ayala González, id.
Pedro Bermejo Aparicio, id.
Bernabé Bartolomé García, id.
Claudio Blanco Diez, id.
Faustino Bueno Mecerreyes, id.
Hermenegildo Barbero Mategui, id.
Melchor Casado Asenjo, id.
Santos Cortes Larrin, id.
Marcelino Carrera Peromingo, id.
Natalio Cuesta González, id.
Agapito Conde Campo, id.
Victor Conde Revuelta, id.
Angel Campo Ibeas, id.
Pablo Conde Arijá, id.
Valentin Castro Saiz, id.
Bernabé Cantero Sancibrián, id.
Salustiano Carcedo Ibañez, id.
Secundino Calleja Merino, id.
Melitón Castellano Muñoz, id.
Bruno Castrillo Cubillo, id.
José Ceballos Bonifaz, id.
Valentin Ciruelos Rubiales, id.
Ramón Cantero Herrero, id.
Pablo Casado González, id.
Leonardo Castrillo Gutiérrez, id.
Valentin Castrillo Gutiérrez, id.
Ricardo Castrillo Marquina, id.
Manuel Castrillo Román, id.
Angel Casado González, id.
José Cubillo Lázaro, id.
Calixto Casado Franco, id.
Tomás Dancausa Arcos, id.
Luciano Diez Venero, id.
Emilio Delgado González, id.
Felipe Divildos Peretelegui, id.
Eusebio Delgado Quintana, id.
Benito Diez Gallo, id.
Francisco Diez Vivar, id.
Pablo Domingo Fernández, id.
Manuel Envich Carrasco, id.
Angel Echevarria Carrera, id.
Julían Erasun Angulo, id.
Agapito Escudero Torres, id.
Andrés Escalante Tornadizo, id.
Emeterio de la Fuente Santa Ma-
ria, id.
Segundo Fournier Franco, id.
Simón Fuente Villangómez, id.
Lucio Franco Pérez, id.
Tomás de la Fuente Miñón, id.
Faustino Fresno Santiago, id.
Esteban Franco del Rio, id.
Felipe Franco del Rio, id.
Isidoro Fuente Subiñas, id.
Baltasar Fuente Fernández, id.
Aniceto Fernández Villanueva, id.
Eustasio Franco González, id.
Antolin Franco Martínez, id.
Florentino Franco Martínez, id.
Medesto Franco Martínez, id.
Claudio Gutierrez Fernández, id.
Constantino Gómez Alvarez, id.
Felix Garrido Avila, id.
Aniceto García Lombrana, id.
Miguel González Porres, id.
Francisco González Gutiérrez, id.
Nemesio González Sarabia, id.
José García Inés Gallardo, id.
Pedro Gimenez Marina, id.
Martin Guerrero Perdiguero, id.
Julian Gil Carcedo, id.
Ruperto Gimenez Rodriguez, id.
Sergio Garcia Cabia, id.
Domingo Garcia del Hoyo, id.
Mauro Gil Arnaiz, id.
Agustin Gimenez Echevarria, id.
Lesmes Garcia Arce, id.
Venancio Garcia Gonzalo, id.
Santos Garcia Rodrigo, id.
Dionisio Gil López, id.
Luciano González Garcia, id.
Pío del Alamo Tejada, Cabia.
Pedro Delgado Pesadas, id.
Santos Gutierrez Arce, id.
Ezequiel González Minguéz, id.
Martin González Dueñas, id.

Crisanto López Arceo, id.
Julian Bravo Saiz, Carcedo de
Burgos.
Alejandro Arribas Porres, Carde-
ñadizo.
Victoriano Calvo Rodrigo, id.
Angel Calvo Nuño, id.
Felix Calvo Arribas, id.
Nicolás Miguel Rodriguez, Carde-
ñajimeno.
Saturnino Ortega Ortega, id.
Francisco Burgos Garrido, Carde-
ñuela Riopico.
Antonio González Ibeas, id.
Gregorio Martínez Ureta, id.
Norberto Ureta Bravo, id.
Santos Val Sagredo, id.
Saturnino Casado Arnaiz, Castrillo
del Val.
Mariano Domingo Casado, id.
Doroteo Hortigüela Sopena, id.
Eusebio Larrañaga Alberdi, id.
Felix Arceo Minguéz, Cayuela.
Emilio González Abad, id.
Francisco Reoyo Angulo, id.
Aquilino García Villanueva, id.
Gregorio Garcia Miguel, id.
Constantino Lozano Ortega, id.
Eulogio Delgado Peña, Celadas (Las).
Eustaquio Santa Maria Alonso, Ce-
ladilla Sotobrin.
Casimiro Ubierna Rodriguez, id.
Francisco Villalain Pérez, id.
Prudencio Navarro González, Cu-
billo del Campo.
Remigio Saldaña Saldaña, id.
Segundo Saldaña Mansilla, id.
Pascual Fuente Luis, Cueva de
Juarros.
Teodoro Espinosa Saiz, id.
Andrés Saiz Martínez, id.
Antolin Romo González, Estepar.
Anselmo Caballero Gómez, id.
Ricardo Vivar Delgado, id.
Claudio Arcos Arcos, Frandovinez.
Pedro Martínez Moral, id.
Ignacio Arcos Tajadura, id.
Pedro Ortega Gozalo, id.
Anastasio Bravo Garcia, Fresno
de Rodilla.
Eusebio López López, id.
Sabas Munguia Alcalde, id.
Victor Ayala Escolar, Galarde.
Manuel Pérez Ibeas, Gamonal.
Cipriano Saiz Porras, id.
Demetrio Saiz Perez, id.
Cipriano Arribas Serna, Gredilla
la Polera.
José Diez Rodriguez, id.
Faustino Fernández González, id.
Fidel Martínez Pérez, id.
Pedro Alonso Rodriguez, Honto-
min.
Evencio Gallo Garcia, id.
Gregorio Gómez Gómez, id.
Capacidades.
Felix Diez del Olmo, Ausines (Los).
Vicente Peña González, Avellano-
sa del Páramo.
Miguel Martínez Martínez, Buniel.
Pedro Alesanco Medrano, Burgos.
Sixto Anton González, id.
Juan Amigó Rojals, id.
José Arnaiz Herrero, id.
Juan José Arroyo Hontoria, id.
Agustin Barbadillo Bastarrica, id.
Celedonio Benavente del Rio, id.
Lisardo Blanco Alvarez, id.
Diego Borralló Rubio, id.
Nicolás Calvo Manso, id.
Manuel Corral Saiz, id.
Doroteo Corrales Rodriguez, id.
Paulino Cortés Alonso, id.
Manuel de la Cuesta y Cuesta, id.
Justo Cuesta Rojo, id.
Bonifacio Diez-Montero Antón, id.
Julio Diez-Montero Antón, id.
Francisco Diez y Diez, id.
Carlos Echevarrieta Pérez San Ju-
lian, id.
Serafin Garcia Pérez, id.
Julio Garcia de Quevedo, id.
Manuel Garcia de Celix, id.

Pedro Gómez Carcedo, id.
Joaquin González Marrón, id.
Publio Gil Navas, id.
Florencio Gil Garcia, id.
Manuel Gil-Delgado Pineda, id.
Ireneo Gimenez Martinez, id.
Tomás Gutiérrez del Pino, id.
Manuel Gutiérrez Ballesteros, id.
Juan Antonio Gutiérrez Martínez, id.
Pedro Ibeas Acinas, id.
Felix Landia Dabalillo, id.
Julian López Ibañez, id.
José María López Rodriguez, id.
Mauricio López Miegimolle, id.
Abdulio Lostau Páramo, id.
Federico Llera Gimenez, id.
José Madano Campo, id.
Rufino Manrique Fernández, id.
Antonino Marin Ortiz, id.
Desiderio Martin Merino, id.
José María Martin Rodrigo, id.
Benito Martin Rodrigo, id.
Marcial Martínez Hernando, id.
Gerardo Martínez Salinas, id.
Santos Martin de Osaba, id.
José Miguel Oliván, id.
Luis Monedero Gómez, id.
José de la Morena Urain, id.
Ricardo Navarro Mansilla, id.
Mariano Olmos Villahizán, id.
Vicente Alfonso Ortega Arnaiz, id.
Marcelino Padrones Padrones, id.
Miguel Peña Herrero, id.
Dimas Pérez Gómez, id.
Juan Pérez Diez, id.
Nicolás Pérez de León.
Enrique Puente Moral, id.
Juan Quintana Ruiz, id.
Juan José Redondo Santa Olalla, id.
Luis Recio Pérez, id.
Felipe Rico Morena, id.
Valentin Robles González, id.
Mariano Rodriguez Miguel, id.
Julían Ruiz Pascual, id.
Andrés Ruiz de la Peña, id.
Anselmo Salvá Pérez, id.
Luis Sánchez Rojo, id.
Lino Santa Maria Tristán, id.
Sebastián Rives Rodrigo, id.
Eliseo Sedano Cuesta, id.
Angel Sevilla Ibañez, id.
Luis Silva Martin, id.
Lucio Tejada Tobalina, id.
Zacarias Tobar González, id.
Anselmo Valdivielso Morquecho, id.
Nicolás Vargas Vadillo, id.
Angel Vega Ugarte, id.
Enrique Zamorano Térrida, id.
Pedro Arnaiz Casado, Carcedo de
Burgos.
Román Varona Palacios, id.
Santiago González Arribas, id.
Andrés Calvo Arribas, Cardeña-
dizo.
Ricardo Santa Maria Calvo, id.
Florencio Nuño Rodrigo, id.
Juan Mansilla Calvo, id.
Pedro Rodrigo Calvo, id.
Laureano Calvo Pino, id.
Inocencio Delgado Miñón, Celadas
(Las).
Gregorio González Arce, id.
Narciso Pérez González, id.
Evaristo Pérez Arce, id.
Zacarias Perez Arce, id.
Pedro Pérez Aparicio, id.
Sabino Pérez Arce, id.
Juan González Pascual, Cueva de
Juarros.
Burgos 20 de Julio de 1903.—El
Secretario de Gobierno, Manuel
Avello.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS.

Enseñanza no oficial.

Los aspirantes á dar validez aca-
démica en Septiembre próximo á
estudios de la carrera del Magiste-
rio de primera enseñanza superior,
hechos libremente, presentarán sus
instancias en la Secretaría de esta

Escuela durante la segunda quin-
cena del corriente mes de Agosto,
acompañadas de los documentos
siguientes:

- 1.º Cédula personal corriente.
- 2.º Certificación de nacimiento
legalizada.
- 3.º Certificación de estudios los
que procedan de otros Estableci-
mientos.
- 4.º Título elemental ó certifica-
do de haber hecho el depósito co-
rrespondiente los que pretendan
matricularse en el primer año de
dicho grado.

Las solicitudes, escritas de puño
y letra de los aspirantes, compren-
derán las asignaturas objeto del
examen y el orden de prelación en
que pretendan verificarlo, así como
si desean ser examinados por cur-
sos ó por asignaturas completas
aquellas que se estudian en dos
años.

Los Maestros superiores por pla-
nes antiguos que deseen adquirir
los derechos reconocidos en el Real
decreto de 17 de Agosto de 1901,
podrán obtener el novísimo título
superior, previa la aprobación de
las asignaturas, sujetándose al cua-
dro de analogías señalado por Real
orden de 26 del mismo mes de
Agosto y bajo una misma inscrip-
ción, de conformidad con la Real
orden de 17 de Febrero de 1902.

Los interesados presentarán en
el acto de la entrega del expedien-
te dos testigos de conocimiento,
vecinos de esta ciudad, provistos
de sus cédulas personales que iden-
tifiquen su persona y firma, que-
dando relevados de este requisito
los que se hayan examinado en
convocatorias anteriores, si bien
harán constar en la instancia la
época en que lo verificaron.

Los derechos de matrícula, de
examen y de instrucción de expe-
diente se abonarán en el acto de
hacer la entrega de los documen-
tos.

Los exámenes de reválida ten-
drán lugar en la segunda quincena
de Septiembre, en los días y ho-
ras que oportunamente se señala-
rán en el tablón de anuncios de
esta Escuela.

Lo que se anuncia para conoci-
miento de aquellos á quienes pueda
interesar.

Burgos 5 de Agosto de 1903.—El
Director, Simón J. Seisdedos.

ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA DE ZARAGOZA.

Convocatoria para los exámenes de enseñanza no oficial y de ingreso.

Los que en la segunda quincena
del próximo mes de Septiembre de-
sean dar validez académica en esta
Escuela de Veterinaria á las asig-
naturas que en la misma se cursan
y cuyos estudios se hayan hecho
privadamente, presentarán sus ins-
tancias en la Secretaría de este Es-
tablecimiento en los días laborables
del 16 al 31 de Agosto, ambos in-

clusivo, desde las ocho á las doce horas. Estas instancias irán dirigidas al M. I. Sr. Director de esta Escuela, en papel del sello undécimo, de una peseta, firmadas de puño y letra de los interesados, y en ellas se expresará la asignatura ó asignaturas de que deseen ser examinados. Constarán además en dichas instancias el pueblo y edad de los solicitantes, así como el domicilio en esta Capital. Los aspirantes que no hayan sido identificados en convocatorias anteriores, quedan obligados á presentar dos testigos de conocimiento, vecinos de esta Capital y provistos de igual modo que el interesado de cédula personal corriente. De los estudios que tengan aprobados en otras Escuelas de Veterinaria presentarán la oportuna certificación, sin cuyo requisito no serán admitidos á la matrícula no oficial.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 5.º del vigente reglamento de exámenes y grados y la orden aclaratoria de 23 de Marzo del año actual, se dispone que para comenzar los estudios de la carrera de Veterinaria se necesita haber cumplido quince años de edad y tener aprobados los dos cursos de Castellano, Latín y Francés; los dos primeros de Geografía, esto es, el de Geografía general y de Europa y el de Geografía especial de España; los dos de Aritmética, ó sea el de nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría y el de Aritmética que se estudia en el segundo año, y por último, los de Geometría y Algebra correspondientes al tercero y cuarto años del Bachillerato, de conformidad al orden establecido por el Real decreto de 17 de Agosto de 1901; y que los que soliciten el ingreso ó se hayan preparado ó empezado á preparar en estas asignaturas por alguno de los planes de estudios de segunda enseñanza anteriores al del Real decreto que se acaba de citar, acreditarán solamente haber aprobado los dos cursos de Castellano, Latín y Francés, el de Geografía de España, uno de Aritmética, uno de Algebra y otro de Geometría.

Los exámenes de ingreso se verificarán en la segunda quincena del mes de Septiembre, y los aspirantes lo solicitarán del Ilustrísimo Sr. Director de esta Escuela, dentro de la segunda quincena del mes de Agosto; advirtiéndole que no pasarán á sufrir dicho examen sin la presentación de la partida de nacimiento del Juzgado municipal correspondiente, de una certificación de un Instituto en que conste que tiene aprobadas las asignaturas que se han mencionado y de la cédula personal oportuna.

Los aspirantes á estos exámenes de enseñanza no oficial quedan sometidos á la autoridad y disciplina académicas en todos los actos que

verifiquen como si fueran alumnos oficiales.

Zaragoza 1.º de Agosto de 1903.
—El Secretario, Demetrio Galán.
—V.º B.º—El Director accidental, Pedro Aramburu.

Alcaldía de Aldeas de Medina.

En el pueblo de Ciales de este distrito municipal se halla depositada una pollina cárdena, de cuatro años, de poca alzada y esquilada, que se encontró abandonada el día 26 de Julio último.

La persona que se crea dueña de la citada pollina puede pasar á recogerla á esta Alcaldía.

Aldeas de Medina 4 de Agosto de 1903.—El Alcalde, Nemesio Martínez.

Juzgado municipal de Merindad de Montija.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Los aspirantes á ella acompañarán á las solicitudes certificaciones de nacimiento y de buena conducta, expedidas por el Alcalde del domicilio del interesado, y otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Merindad de Montija 30 de Julio de 1903.—El Juez municipal, Manuel F. Rivera.

Juzgado municipal de Revilla Vallejera.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Revilla Vallejera 4 de Agosto de 1903.—El Juez municipal, Santiago Plaza.

Juzgado municipal de Quemada.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, la cual ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Los aspirantes á ella acompañarán á la solicitud certificaciones de nacimiento y de buena conducta moral, expedidas por el Alcalde del domicilio del interesado, de examen y aprobación, conforme á reglamento, y otros documentos

que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Quemada 2 de Agosto de 1903.—
El Juez municipal, Pascual Esteban.

Comisión liquidadora del Batallón de Antequera, Peninsular, núm. 9, afecta al Regimiento Infantería de Extremadura, núm. 15.

Relación nominal de los individuos naturales de la provincia de Burgos que han pertenecido á este disuelto Batallón, los cuales se encuentran ajustados con arreglo á la Real orden circular de 7 de Marzo de 1900, (Diario oficial núm. 53) y pendientes de pago por no haber solicitado sus alcances los interesados ó sus herederos.

Cabo, Francisco Castilla Miguel, de Peñaranda de Duero, alcanza 85'25 pesetas.

Soldados, Romualdo López Fernández, de Villaño, 28'80.

Lucio Ibañez Rodríguez, de Cardeñadizo, 16'20.

Enrique Alameda García, de Aranda de Duero, 19.

Eusebio Cortés Arroyo, de Quintanaortuño, 33.

Federico Alcalde Vila, de Deza, 1'75.

Málaga 31 de Julio de 1903.—El Comandante Mayor, Gonzalo Ceballos.

Comisión liquidadora del Batallón de San Quintín, Peninsular n.º 7.

Hallándose terminados todos los ajustes de tropa, pertenecientes á la Comisión liquidadora del Batallón de San Quintín, Peninsular número 7, los individuos que no hayan percibido sus alcances podrán solicitarlo del Sr. Primer Jefe de la misma, que en la actualidad se halla afecta al Batallón Cazadores de Figueras, núm. 6, de guarnición en Alcalá de Henares (Madrid.)

Alcalá de Henares 4 de Agosto de 1903.—El Teniente Coronel Primer Jefe, P. A., Augusto González.

Comisión liquidadora del primer Batallón expedicionario del Regimiento Infantería de Gerona, núm. 22.

Relación nominal de los individuos del mismo que residen en los puntos que se expresan de la provincia de Burgos, y que hallándose ajustados no han solicitado sus alcances.

Cabo, Manuel Arin Miguel, Santa Gadea.

Soldados, Vicente Gomez Peña, Vallejo.

Emilio Munguía Ruiz, Monasterio.

Pablo Doval Pérez, Quintanilla Terrazas.

Pablo Sevilla García, Vivar del Cid.

Ambrosio Rey Santos, Moncalvillo.

Lorenzo Fernández Espejo, Espinosa de Cervera.

Manuel M. Pérez, Burgos.

Basilio Agueras Cañizares, Miranda de Ebro.

Zaragoza 4 de Agosto de 1903.
—El Comandante Mayor, Carlos Urrioste Serrano.

Comisión liquidadora del 2.º Batallón del Regimiento Infantería de María Cristina, núm. 63.

Relación nominal de los soldados pertenecientes al mismo, que teniendo ajustados sus alcances pueden solicitarlos los interesados ó sus herederos, con arreglo á la Real orden de 14 del actual.

Nicanor Oladio Casin, de Roca, (Burgos), alcanza 109'31 pesetas.

Mariano Fuentes Berluza, de Burgos, 572'66.

Silvestre Martínez Aguillo, de Arcabía (Burgos), 63'12.

Jose Fernández Fernández, se ignora, 73'76.

Pedro López López, id., 15'39.

Manuel Blasco Lopez, id., 88'11.

Barcelona 30 de Julio de 1903.—El Comandante Mayor, Francisco Rojas.—V.º B.º—El Teniente Coronel, Primer Jefe, Soriano.

ANUNCIOS PARTICULARES.

BANCO DE BURGOS.

Caja de Ahorros.

Pesetas.

Imposiciones en la última semana.....	19350
Reintegros.....	2057'09
Diferencia en más.....	17292'91

Venta de fincas rústicas.

El día 15 de Agosto próximo, á las nueve de su mañana, se subastarán en pública licitación varias fincas rústicas, sitas en los pueblos de Sotopalacios, Cotar, Villafria, Rubena, Huérmeces, Villanueva Rio-Ubierna y Marmellar de Arriba, en la Notaría de D. Teódulo Santos, Plaza de Prim, 23, donde se hallan de manifiesto los títulos de propiedad y demás condiciones de la subasta. Dichas fincas producen 145 fanegas de pan mediado. Burgos 31 de Julio de 1903. 5

Lanas y añinos en sucio y lavado, en blanco y en negro, finos y bastos, se compran pagando los más altos precios en la antigua y acreditada Fábrica de mantas y Almacén de lanas de

ISIDORO VIEJO DEL PUEYO
Paloma, 13.—Burgos. 4

Madera de árboles frutales.

Se pagan á buenos precios los troncos y tablones de peral, cerezo, guindal, manzano, enebro, nogal y almendro, en los talleres de ebanistería y camas de José Miguel Olivan, Burgos. 15—15

SANTA OLALLA, OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una.

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.